

Numero de Resolución: 1176
Fecha de Resolución: 15/06/2021

Alcalde

Nº de expediente: 2/2021/IPUT

Asunto: Ampliación plazas incluidas en la convocatoria para la provisión de dos puestos de Agente de Policía Local (0506C00212-0506C00213) con las tres plazas siguientes: 0506C00218, 0506C00220 y 0506C00222.

Vista la oportunidad de proceder a la ampliación de las plazas de Agente de Policía Local que figuran en convocatoria para el ingreso de dicho puesto de trabajo.

Con fecha 28 de diciembre de 2020, mediante Resolución de Alcaldía núm. 2057, se aprobó Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de Tudela para el año 2020, publicada en Boletín Oficial de Navarra núm. 22, de fecha 29 de enero de 2021.

En dicha Oferta Pública de Empleo se indica lo siguiente:

1.-Aprobar la oferta pública de empleo del Ayuntamiento de Tudela correspondiente a la anualidad 2020, consistente en los siguientes puestos de trabajo: (...)

1.5. Cinco puestos de Agente de Policía Local, correspondientes a tasa de reposición adicional en Policía Local, en previsión de jubilación de agentes de Policía Local a lo largo del próximo año 2021.

Con fecha 8 de febrero de 2021, mediante Resolución de Alcaldía núm. 297, se aprobó convocatoria y sus bases para la provisión de dos puestos de Agente de Policía Local. La publicación de la convocatoria se produjo en Boletín Oficial de Navarra núm. 45, de fecha 26 de febrero de 2021.

En las bases de la convocatoria se establece lo siguiente:

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de oposición, de 2 plazas de Policía, con destino al Cuerpo de Policía Local de Tudela, distribuidas en los siguientes turnos, de conformidad a lo establecido en el artículo 15.3 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra:

a) 1 Turno libre: Plaza con código 0506C00212.

b) 1 Turno de promoción al personal de las Administraciones Públicas de Navarra: Plaza con código 0506C00213.

1.2. Si alguna plaza del turno de promoción quedase desierta por no haber obtenido las personas aspirantes por este turno la puntuación mínima exigida para la superación de las pruebas selectivas, se acumulará a las del turno libre.

1.3. De la misma forma, si en el turno de promoción resultan más personas aspirantes aprobadas que el número de vacantes, las personas aprobadas sin plaza de este turno optarán a las vacantes del turno libre en estricta concurrencia con las personas aspirantes de dicho turno de acuerdo con la puntuación final obtenida, una vez sumadas las puntuaciones de la prueba de conocimientos, las pruebas físicas y las pruebas psicotécnicas.

1.4. El Ayuntamiento de Tudela, mediante Resolución de Alcaldía, podrá ampliar las plazas objeto de esta convocatoria con las vacantes que se hayan generado de forma posterior a la publicación de la misma, siempre y cuando se encuentren contempladas en Ofertas Públicas de Empleo del Ayuntamiento de Tudela, y

siempre antes del acceso de las personas aspirantes a la realización del Curso de Formación Básica. El Acuerdo por el que se amplíen las plazas de la convocatoria será publicado en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tudela y la página web municipal.

En las ampliaciones se tendrá en cuenta para asignar plazas a uno u otro turno lo dispuesto en el artículo 15.3 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 20 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

El artículo 15.3 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 20 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra indica lo siguiente:

"3. En cada convocatoria de selección, las vacantes reservadas para el turno de promoción se determinarán de acuerdo con la siguiente fórmula: la primera, al turno libre; la segunda, al de promoción; y, a partir de la tercera, las impares al turno de promoción y las pares al libre".

La convocatoria para la provisión de dos puestos de Policía Local arriba indicada se encuentra actualmente en fase de publicación de lista definitiva de admisión: la publicación de la lista provisional de admisión se produjo con fecha 20 de mayo de 2021, en Boletín Oficial de Navarra núm. 117, y la lista definitiva de admisión ha resultado aprobada mediante Resolución de Alcaldía núm. 1102, de fecha 7 de junio de 2021, y está pendiente de publicación en Boletín Oficial de Navarra. En la citada resolución de aprobación de lista definitiva de admisión se establece como fecha de celebración del primer ejercicio de la convocatoria el próximo día 22 de junio de 2021.

Por más que en las bases de la convocatoria se establece que la ampliación de plazas podrá realizarse antes del acceso de las personas aspirantes al Curso de Formación Básica, se considera oportuno realizar dicha ampliación con anterioridad al comienzo de la fase de oposición y, en todo caso, antes de conocer resultado alguno de los ejercicios de la citada fase.

En cuanto a las vacantes generadas desde la aprobación de la convocatoria hasta la fecha, se han producido dos jubilaciones de Agentes de Policía Local, titulares de los puestos con códigos 0506C00218 y 0506C00220, con fechas 19 y 18 de febrero de 2021 respectivamente.

Asimismo, existe solicitud de jubilación de un Agente de Policía, titular de puesto con código 0506C00222, para el próximo día 31 de julio de 2021. Resultando previsible que la jubilación resulte efectiva antes del acceso de las personas aspirantes a la realización del Curso de Formación Básica, la citada plaza queda incorporada a la presente ampliación, con sujeción a que los efectos de la jubilación se produzcan antes del acceso de las personas aspirantes a la realización del Curso de Formación Básica.

En la Oferta Pública de Empleo correspondiente a la anualidad 2020, tal y como se apuntaba más arriba, se incluyen cinco plazas en previsión de jubilación de agentes de Policía Local a lo largo del año 2021, por lo que las tres plazas indicadas tienen encaje en la previsión de la citada Oferta Pública de Empleo y, por lo tanto, en lo establecido en las bases de la convocatoria.

En consecuencia, **HE RESUELTO:**

Primero.- Ampliar las plazas incluidas en la convocatoria para la provisión de dos puestos de Agente de Policía Local (0506C00212-0506C00213) con las tres plazas siguientes: 0506C00218, 0506C00220 y 0506C00222.

Segundo.- Distribuir las plazas indicadas en los siguientes turnos:

a) Turno libre: Plazas con código 0506C00212, 0506C00220.

b) Turno de promoción al personal de las Administraciones Públicas de Navarra: Plazas con códigos 0506C00213, 0506C00218 y 0506C00222.

Todo ello, en los términos y condiciones establecidos en las bases de la convocatoria referenciadas en la presente Resolución de Alcaldía, y con sujeción a que la jubilación prevista para el 31 de julio de 2021

(plaza 0506C00222) se produzca con anterioridad al acceso de las personas aspirantes al Curso de Formación Básica establecido en la convocatoria.

Tercero.-Publicar el contenido de la presente Resolución en Boletín Oficial de Navarra, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tudela y página web municipal.

Trasládese la presente Resolución a los/las interesados/as para su conocimiento y efectos.

Lo que se manda y firma, en Tudela, ante mí, el Secretario, que certifico.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15 de junio de 2021 a las 13:56:13 por el Alcalde-Presidente Alejandro Toquero Gil, según lo dispuesto en el artículo 21, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ordenanza Municipal.

Documento firmado electrónicamente el 16 de junio de 2021 a las 13:50:11 por el Secretario Miguel Chivite Sesma.